



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
FACULTAD DE CIENCIAS, ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES  
Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)

Salta, 22 JUN 2010

Expte. N° 6342/10

RESOLUCION N° 472.10

VISTO que la Coordinación de Posgrado de esta Unidad Académicas eleva rendición de las Carreras de Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas-Edición 2008-2009; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 326/08 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica se convalido el llamado a preinscripción en cursar las carreras de Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas- Edición 2008-2009.

Lo dispuesto por Resoluciones nros. 228/98 y 122/06 del Consejo Directivo de esta Facultad.

Que la presente rendición comprende el periodo 01/04/2010 al 31/05/2010..

Que obra informe de la Sra. Directora de Rendición de Postgrado y Recursos Propios.

Que ha tomado intervención la Coordinación de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la rendición n° 03/2010-correspondiente al periodo 01/04/2010 al 31/05/2010 de las carreras de Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas Edición 2008-2009 de acuerdo con el detalle que obra en los informes de Ingresos y Aporte del 5%, que como Anexos N° I y II forman parte de la presente resolución:

- Ingresos: \$ 980.00 (Pesos novecientos ochenta)- Anexo I.
- Aporte del 5% Facultad Cs. Económicas: \$ 49.00 (Pesos cuarenta y nueve)-Anexo II





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
FACULTAD DE CIENCIAS, ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES  
Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)

Salta, 22 JUN 2010

RESOLUCION N° 472.10 Expte. N° 6342/10

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que la presente aprobación no implica deslindar la eventual responsabilidad del responsable de las Carreras de Profesorado en Cs. Económicas y Profesorado en Cs. Jurídicas, que pudiera emerger por incumplimiento de requisitos formales derivados del cumplimiento de las normas vigentes dentro de la universidad.

ARTICULO 3°.-Hágase saber y siga a la Coordinación de Posgrado a sus efectos.  
seo  
ASCH

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
SANDRA E. OLIVERA  
DIRECTORA RENDICIÓN DE POSGRADOS Y RRP  
FACULTAD CS. ECONÓMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES - UNSA



*[Handwritten signature]*  
DR. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO

Salta, 22 JUN 2010

Expte. N° 6342/10

Resolución N°

472.10

Anexo I: Ingresos

Nombre de la actividad: PROFESORADO EN CS. ECONOMICAS-CS. JURÍDICAS EDICIÓN  
2008/09

Periodo: 01/04/10 al 31/05/10

Tipo	N°	Fecha	Apellido y Nombre	Concepto	Importe
R	0200-00004222	06-Abr-10	Fernandez Martinez, Cesar	cuota 13 y 14-prof.ed.08	140,00
R	0200-00004225	06-Abr-10	Alonso Gudiño, Sara	cuota 1 a4 prof. Ed.08	280,00
R	0200-00004297	27-Abr-10	Salta, Angel	cuotas 9a 16 prof. Ed. 08	560,00
Total					980,00



*Handwritten signature and initials.*

Salta, 22 JUN 2010

Expte. 6342/10

Resolución N° 472.10  
Anexo I)

Nombre de la actividad: PROFESORADO EN CS. ECONOMICAS-CS. JURÍDICAS EDICIÓN  
2008/09

Aporte del 5% para la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales:

Recibo	Emisor	Detalle	Importe
ECCI 15/2010	Fac.Cs.Ec.-U.N.Sa.	5% Recibo200-4222 y 4225-periodo 01/04 al 09/04/10	21,00
ECCI 22/2010	Fac.Cs.Ec.-U.N.Sa.	5% Recibo 200-4297-periodo 10/04/10 al 30/04/10	28,00
<b>Total aporte del 5%</b>			<b>49,00</b>

*[Handwritten signature]*

